

Ambato, 16 de diciembre de 2011

Doctora
Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO

Recibido 16 DIC. 2011
15h20'

Presente

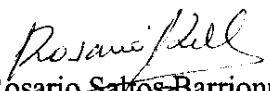
De mi consideración

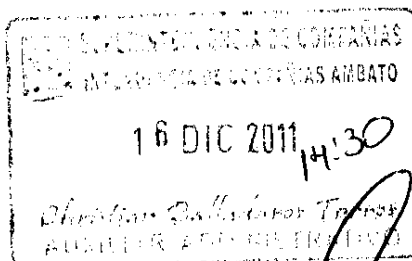
Me dirijo a usted para poner en conocimiento que se ha realizado todas las correcciones en la escritura pública de sección de participaciones del socio Washington Renato García Saltos a Diego Ernesto García Saltos misma que ha sido marginada he inscrita en el Registro de la Propiedad.

Además entrego nuevos nombramientos de administradores de la compañía, para su respectiva revisión.

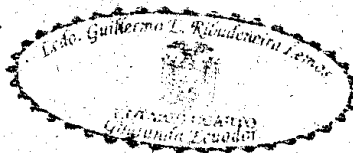
Por la atención que se dé a la presente le reitero mi sentimiento de gratitud y estima.

Atentamente,


Lcda. Rosario Saltos Barrionuevo
GERENTE GENERAL
GARCIA SALTOS CIA LTDA ✓



SUPLENTE DE
ARCHIVO
27 DIC. 2011



NOTARÍA CUARTA
Lic: GUILLERMO E. RIBADENEIRA LEMOS

COPIA

PRIMERA

ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: WASHINGTON RENATO GARCIA SALTOS

A FAVOR DE: DIEGO ERNESTO GARCIA SALTOS

SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS
SECCION ARCHIVO
RECIBO

27 DIC. 2011

CUANTIA: \$ 200,00

Guaranda, 22 de Septiembre del 20 11

Dirección: Sucre No. 750 Teléfono: 2984-498
(entrada principal Gobernación de Bolívar)

GUARANDA - ECUADOR

Registrado 21 DIC. 2011

NOTARIO

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: WASHINGTON RENATO GARCIA SALTOS



A FAVOR DE: DIEGO ERNESTO GARCIA SALTOS

CUANTIA: \$200,00

DI

1

COPIAS

En la ciudad de Guaranda, Capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día jueves veintidós de septiembre del dos mil once, ante mí, Licenciado GUILLERMO RIBADENEIRA LEMOS, Notario Público Cuarto del cantón Guaranda, comparece por una parte, por sus propios derechos el señor WASHINGTON RENATO GARCIA SALTOS, soltero; y, por otra parte, por sus propios derechos el señor DIEGO ERNESTO

NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUARANDA

Lic. Guillermo Ribadeneira Lemos



NOTA

GARCIA SALTOS, soltero; los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar, legalmente capaces; a quienes de conocerles doy fe y dicen: Que instruidos de la naturaleza, objeto y resultados legales de este instrumento de Cesión de Participaciones de una forma libre y voluntaria manifiestan que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la compañía "GARCIA SALTOS CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes estipulaciones que a continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones, por una parte el señor WASHINGTON RENATO GARCÍA SALTOS, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de cedente; y, por otra parte el señor DIEGO ERNESTO GARCÍA SALTOS, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana en su calidad de cesionario; ambos legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Guaranda.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La Compañía " GARCIA SALTOS CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura celebrada el día cinco del mes de octubre del año dos mil nueve ante el Notario Público Cuarto del cantón Guaranda, Licenciado Guillermo Ribadeneira Lemos, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guaranda el día veinte y seis del mes de enero del año dos mil diez.-**DOS:** La Junta General de socios realizada el día treinta y uno del mes de julio

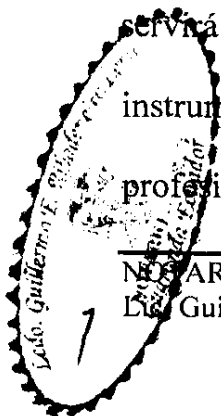
NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUARANDA
Lic. Guillermo Ribadeneira Lemos

NOTARIO

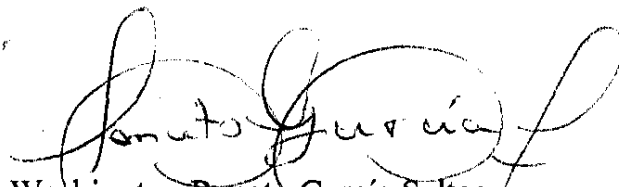
del año dos mil once, autorizó a la cesión de las DOSCIENTAS participaciones de propiedad del señor WASHINGTON RENATO GARCÍA SALTOS a favor del señor DIEGO ERNESTO GARCÍA SALTOS, que se adjunta como documento habilitante.-**TERCERA.- CESION DE LAS PARTICIPACIONES:** El señor WASHINGTON RENATO GARCÍA SALTOS fundamentado en la autorización dada en la junta general de socios el día treinta y uno del mes de julio del año dos mil once, transfiere a perpetuidad las DOSCIENTAS participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, que posee en la Compañía " **GARCIA SALTOS CIA. LTDA .**" a favor del señor DIEGO ERNESTO GARCÍA SALTOS.-**CUARTA.- PRECIO:** Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio el de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que ha sido entregado en moneda de curso legal al señor WASHINGTON RENATO GARCÍA SALTOS, el cual declara haberlo recibido a entre satisfacción.-**QUINTA.- MARGINACION:** El cesionario queda facultado para ir ante el Notario Cuarto del cantón Guaranda para que tome nota al margen de la escritura de constitución de la compañía de la presente escritura de cesión de participaciones; y, siente las razones correspondientes. Así mismo esta facultado para que el Registrador Mercantil del cantón Guaranda para que tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la presente escritura de cesión de participaciones; y, siente las razones correspondientes.- Usted Señor Notario, se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para La perfecta validez de este instrumento.- Firma elegible Doctor Xavier Dávila Aroca con matrícula profesional número 181 del Colegio de Abogados de Bolívar.- Hasta aquí la

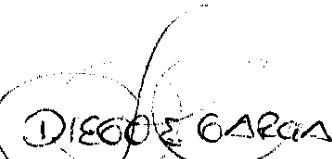
NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUARANDA
Ldo. Guillermo Ribadeneira Lemos



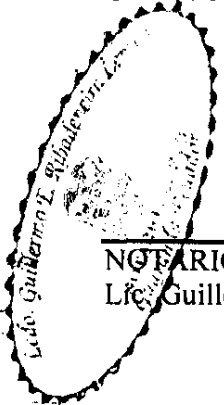
minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Se observaron los preceptos legales previos al otorgamiento de esta escritura, la misma que es aceptada por los otorgantes en todas sus partes.- En su testimonio así lo dicen: otorgan, se ratifican y suscriben los contratantes conmigo el notario, que les leo este instrumento íntegramente en alta y clara voz; en un solo actor.- de todo lo cual doy fe.-


Washington Renato García Saltos

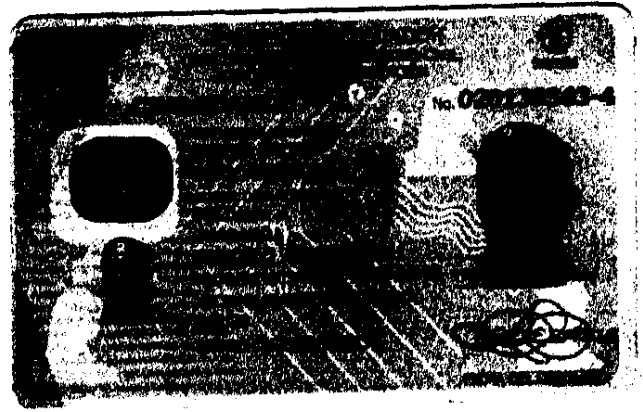
C.C.020153222-3


Diego Ernesto García Saltos

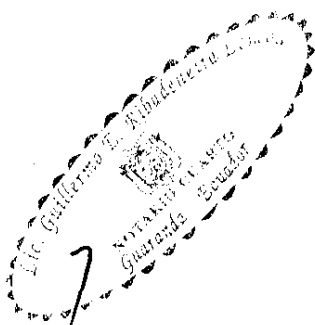
C.C.020139363-4

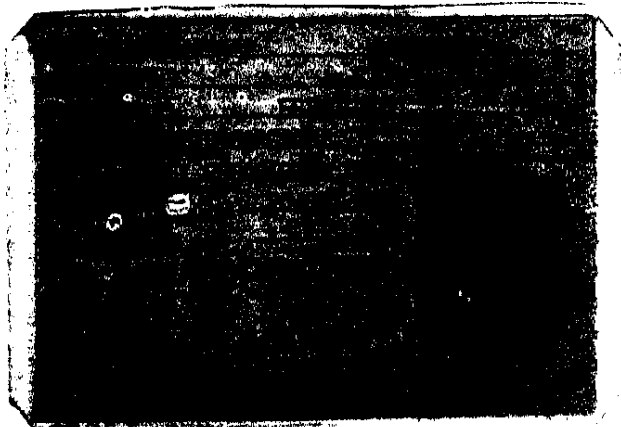
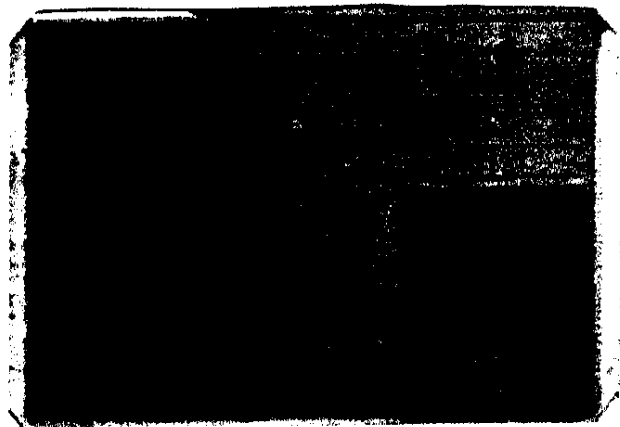

NOTARIO CUARTO DEL CANTON GUARANDA
Lfe. Guillermo Ribadeneira Lemos

f1 Notario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE FOMACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011
0201363634
CÉDULA
CARRERA SALTOS DIEGO ERNESTO
PIONERÍA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA
Firma
F. J. P. PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA





REPUBLICA DE GUATEMALA
COMISION ELECTORAL
CONSEJO DE VOTACION
REGISTRACION Y CONSULTA POPULAR 67862811

828-082285
CEDULA

Nombre: [Redacted]
Apellido: [Redacted]
Cedula: [Redacted]
Municipio: [Redacted]
Canton: [Redacted]
Municipio: [Redacted]
Canton: [Redacted]

[Handwritten Signature]

7

**ACTA #1 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GARCÍA SALTOS
Cía. Ltda.**

En la ciudad de Guaranda, el día de hoy domingo treinta y uno de julio del dos mil once siendo las quince horas y treinta y cinco minutos, se instala la junta general extraordinaria de socios de la compañía GARCÍA SALTOS Cía. Ltda.; encontrándose presente los socios señores: Silvia María del Rosario Saltos Barrionuevo, Diego Ernesto García Saltos y Washington Renato García Saltos/quienes representan la totalidad del capital social de la compañía; con el objeto de tratar el orden del día de la convocatoria a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE GARCÍA SALTOS Cía. Ltda., realizada mediante comunicación dirigida a cada uno de los socios de la compañía en sus direcciones domiciliarias realizada el día 19 de junio de 2011; la misma que tenía el siguiente texto:

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que dispone el estatuto social y la Ley de Compañías, se convoca a los señores socios de la compañía GARCÍA SALTOS CÍA. LTDA. a la junta general extraordinaria de socios a realizarse el día domingo 31 de julio del 2011, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle 10 de Agosto 907 y Antonio Ante de la ciudad de Guaranda, para tratar el siguiente orden del día;

1. Ampliación del objeto social
2. Cambio de denominación
3. Reforma del estatuto
4. Cesión de participaciones del socio Washington Renato García Saltos en favor de Diego Ernesto García Saltos.

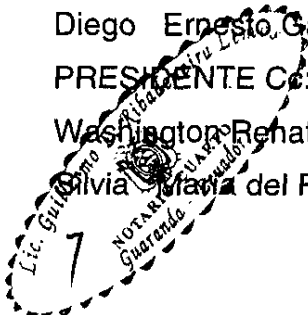
Guaranda, a 19 de julio del 2011.

Diego Ernesto García Saltos

PRESIDENTE Cc:

Washington Renato García Saltos

Silvia María del Rosario Saltos Barrionuevo".



Dirige la Junta el señor Diego Ernesto García Saltos en calidad de Presidente y actúa como secretaria la señora Silvia María del Rosario Saltos Barrionuevo. Una vez constatado la asistencia de los señores socios, se da por instalada la junta general de socios y se inicia a tratar el primer punto del orden del día:

1.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- Al respecto: Toma la palabra de la señora Gerente General, e indica que es necesario que se amplíe el objeto social de la compañía en las siguientes actividades a) Podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, al estudio, asesoría, planificación, proyecto, diseño, instalación, dirección ejecutiva, construcción, mantenimiento, de toda clase de obras civiles, de carácter público o privado, de todo tipo de viviendas, edificios, locales comerciales, lotizaciones, urbanizaciones, proyectos habitacionales, carreteras, puentes, astilleros, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales; obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, petroleras, alcantarillado sanitario, redes de agua potable, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y cualquier otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país.- b) A la fiscalización y administración de obras civiles y obras públicas en general.- c) Podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción, así como al estudio del suelo.- d) A la construcción, instalación y mantenimiento de equipos de fuerzas, de obras mecánicas e industriales, sistemas de transmisión.- e) Al alquiler, fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, de toda clase de suministros, materiales, equipos, herramientas, accesorios, maquinarias y equipos pesados que se utilizan en el sector de la minería, petrolero, ganadero, agrícola, eléctrico, electrónico, electromecánico, forestal, industrial, mecánico, comercial, de la pesca y de la construcción, en el sector de la transportación aérea, naval, terrestre y fluvial, f) Al asesoramiento, diseño, construcción, ensamblado, montaje y desmontaje, al igual que al servicio técnico de mantenimiento, reparación y capacitación de los mismos. Para cumplir con su objeto social puede adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías interviniendo como socio o accionista en la fundación o aumento de capital de sociedades de cualquier clase, podrá ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social."

, lo que es puesto a consideración de todos los señores socios; el señor Presidente eleva a moción el planteamiento realizado. La junta general de socios por unanimidad resuelve aprobar la ampliación del objeto social de la compañía en los siguientes términos: a) Podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, al estudio, asesoría, planificación, proyecto, diseño, instalación, dirección ejecutiva construcción, mantenimiento, de toda clase de obras civiles, de carácter público o primado, de todo tipo de viviendas, edificios, locales comerciales, lotizaciones, urbanizaciones, proyectos habitacionales, carreteras, puentes, astilleros aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales; obras

viales, hidráulicas, energéticas, mineras, petroleras, alcantarillado sanitario, redes de agua potable, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y cualquier otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país.- b) A la fiscalización y administración de obras civiles y obras públicas en general.- c) Podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción, así como al estudio del suelo.- d) A la construcción, instalación y mantenimiento de equipos de fuerzas, de obras mecánicas e industriales, sistemas de transmisión.- e) Al alquiler, fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, de toda clase de suministros, materiales, equipos, herramientas, accesorios, maquinarias y equipos pesados que se utilizan en el sector de la minería, petrolero, ganadero, agrícola, eléctrico, electrónico, electromecánico, forestal, industrial, mecánico, comercial, de la pesca y de la construcción, en el sector de la transportación aérea, naval, terrestre y fluvial, f) Al asesoramiento, diseño, construcción, ensamblado, montaje y desmontaje, al igual que al servicio técnico de mantenimiento, reparación y capacitación de los mismos. Para cumplir con su objeto social puede adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías interviniendo como socio o accionista en la fundación o aumento de capital de sociedades de cualquier clase, podrá ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social."

2.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN.- El señor Presidente toma la palabra e indica que debido a las nuevas necesidades que se han presentado en la compañía es necesario que se cambie la denominación de la compañía, la misma sería CONSTRUCTORA GARCÍA SALTOS CÍA. LTDA., dicha reserva ha sido realizada con antelación a la Superintendencia de Compañías y aprobada por la misma. Por lo que mociona que se cambie la denominación de la compañía a la de "CONSTRUCTORA GARCÍA SALTOS CÍA. LTDA.". La junta general de socios por unanimidad resuelve aprobar el cambio de denominación de la compañía de García Saltos Cía. Ltda. a la de "CONSTRUCTORA GARCÍA SALTOS CÍA. LTDA.".

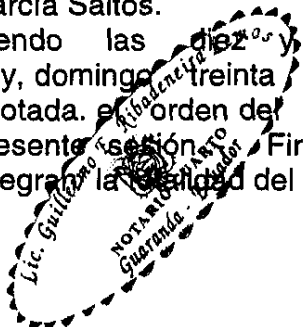
3.- REFORMA DEL ESTATUTO.- El señor Presidente manifiesta que debido a los cambios aprobados existe la necesidad de reformar el estatuto social de la compañía en los artículos 1 y 3 del estatuto social de la compañía, lo cual es elevado a moción. La junta general de socios resuelve por unanimidad reforma los artículos 1 y 3 del estatuto social los mismos que dirán en adelante: "ARTICULO 1.-La compañía se denomina "CONSTRUCTORA GARCÍA SALTOS CÍA. LTDA.". , su nacionalidad es ecuatoriana, está sujeta a la Constitución y Leyes de la República del Ecuador."; "ARTICULO 3.- La compañía realizará las siguientes actividades: a) Podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, al estudio, asesoría, planificación, proyecto, diseño, instalación, dirección ejecutiva,



construcción, mantenimiento, de toda clase de obras civiles, de carácter público o privado, de todo tipo de viviendas, edificios, locales comerciales, lotizaciones, urbanizaciones, proyectos habitacionales, carreteras, puentes, astilleros, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales; obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, petroleras, alcantarillado sanitario, redes de agua potable, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y cualquier otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios públicos, privados, de ofertas, compra de bases, calificarse como proveedora y/o vendedora a instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país.- b) A la fiscalización y administración de obras civiles y obras públicas en general.- c) Podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción, así como al estudio del suelo.- d) A la construcción, instalación y mantenimiento de equipos de fuerzas, de obras mecánicas e industriales, sistemas de transmisión.- e) Al alquiler, fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, de toda clase de suministros, materiales, equipos, herramientas, accesorios, maquinarias y equipos pesados que se utilizan en el sector de la minería, petrolero, ganadero, agrícola, eléctrico, electrónico, electromecánico, forestal, industrial, mecánico, comercial, de la pesca y de la construcción, en el sector de la transportación aérea, naval, terrestre y fluvial, f) Al asesoramiento, diseño, construcción, ensamblado, montaje y desmontaje, al igual que al servicio técnico de mantenimiento, reparación y capacitación de los mismos. Para cumplir con su objeto social puede adquirir acciones o participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías interviniendo como socio o accionista en la fundación o aumento de capital de sociedades de cualquier clase, podrá ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social."

4.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO WASHINGTON RENATO GARCÍA SALTOS EN FAVOR DE DIEGO ERNESTO GARCÍA SALTOS.- El señor Washington García saltos comunica a los socios de su voluntad de ceder todas sus doscientas (200) participaciones en favor del socio señor Diego Ernesto García Saltos, la señora Silvia María del Rosario Saltos Barrionuevo manifiesta que está de acuerdo en que le cedan las 200 participaciones al Diego García Saltos, por lo que se eleva a moción y la junta general de socios resuelve por unanimidad aprobar la cesión de las 200 participaciones de del señor Washington García Saltos al señor Diego Ernesto García Saltos.

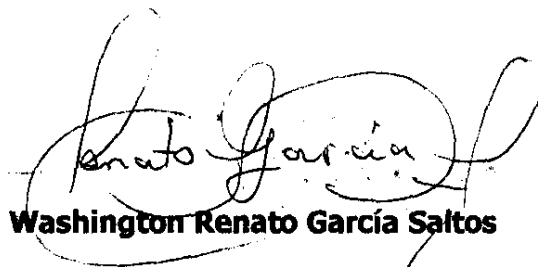
Siendo las diez^{as} y seis horas y cincuenta minutos del día hoy, domingo treinta y uno de julio del dos mil once y habiéndose agotada el orden del día ; la señora Gerente General da por concluida la presente sesión. Firman la presente acta los tres socios que integran la totalidad del capital social.-





Diego Ernesto García Saltos

PRESIDENTE - SOCIO

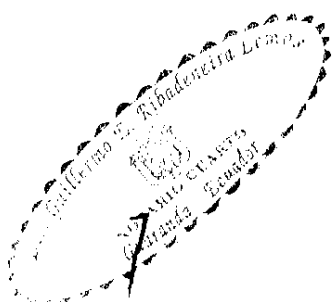


Washington Renato García Saltos

SOCIO


Silvia María del Rosario Saltos Barrionuevo

SECRETARIA


Instituto Registral y Catastral
Sección de Registro
Madrid

Don. Guillermo E. Ribadeneira Lemus

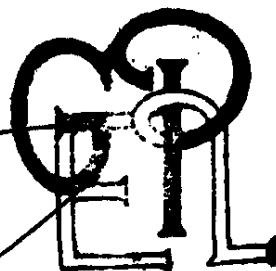
NOTARIO

otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
sellada, signada y firmada en Guaranda, a veinte y dos de Septiembre del
año dos mil once .-

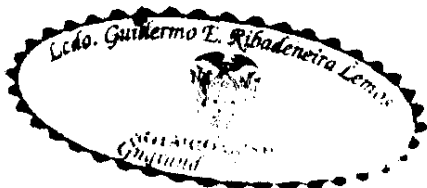


EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]

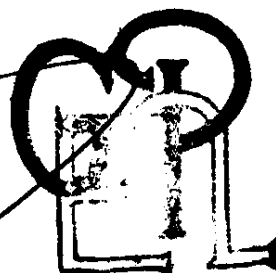


RAZON : DOY FE : que se ha tomado en cuenta y nota al margen de la escritura matriz celebrada el día cinco de octubre del año dos mil nueve, la presente CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por Washinhon Renato Garcia Saltos en - favor de Diego Ernesto Garcia Saltos .-con fecha veinte y dos de Septiembre del año dos mil once , ante el Notario Cuarto del canton Guaranda.- Guranda, a veinte y tres de Septiembre del dos mil once .-



EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]



ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS

OTORGADA POR WASHINGTON RENATO GARCIA SALTOS

A FAVOR DE DIEGO ERNESTO GARCIA SALTOS

RAZON: Queda anotada e inscrita la presente cesión de derechos bajo los números 3652 del Repertorio y 91 del Registro Mercantil, a las 14H30. Guaranda, 12 de diciembre de 2011.- EL REGISTRADOR.

